

MEMORÁNDUM: N° 1895 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2020.

MAT. : Informa resultado final evaluación.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2021

DE : FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 2 de la evaluación final, correspondiente al concurso público del 1er. Cuatrimestre de 2020, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

FMO/MLF/MMG/rdc.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2021

INFORME N° 2**EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2020 EN FRECUENCIA MODULADA****ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación final de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.01.2020 se publicó en el Diario Oficial N° 42.553, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Huara, Iquique, Iquique-Alto Hospicio, Pica
de Antofagasta	Calama, Chuquicamata, Escondida, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda, Tocopilla
de Atacama	Cuesta Pajonales, Diego de Almagro, Domeyko, El Salvador, Freirina, Huasco
de Coquimbo	Cuncumén, El Durazno, Illapel, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Pisco Elqui, Quilón-Llahuín, Salamanca
de Valparaíso	El Quisco-Punta de Tralca, Isla de Pascua, La Ligua, Pullalli, Pullay, Quebradilla, Rinconada-Calle Larga-Curimón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio
Metropolitana de Santiago	San Manuel, Santiago
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Peralillo (*)
del Maule	Chanco, Constitución, Curicó, Parral, Putú, Rauco, Romeral, San Clemente, Talca, Vega Ancoa, Yervas Buenas
de Ñuble	Quillón, Rafael, Ranguelmo, San Fabián de Alico, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Coronel, Lota
de La Araucanía	Icalma, Licanray, Padre Las Casas, Pucón, Victoria
de Los Ríos	La Unión, Lago Ranco, Ranco, Valdivia
de Los Lagos	Achao, Ayacara, Calbuco, Cholgo, Fresia, Frutillar, Hornopierén, Los Muermos, Quellón
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique, La Junta, Melinka
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Porvenir, Puerto Natales, Puerto Williams, Villa Renoval

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en la modalidad de **frecuencia modulada** que figuran marcadas con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Antofagasta
de Valparaíso	Quilpué
del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando
del Maule	Chanco
de Ñuble	Yungay ⁽²⁾
de La Araucanía	Lonquimay
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Sombrero

Nota: Entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

2. Por Resolución Exenta N° 262, de 06.02.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.580, de 15.02.2020, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Huara, Iquique, Iquique-Alto Hospicio.
de Antofagasta	Calama, Chuquicamata, Sierra Gorda.
de Atacama	Cuesta Pajonales, Domeyko, Freirina, Huasco.
de Coquimbo	Los Vilos, Ovalle, Quilón-Llahuín, Salamanca.
de Valparaíso	El Quisco-Punta de Tralca, La Ligua, Pullalli, Pullay, Rinconada-Calle Larga-Curimón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio.
Metropolitana de Santiago	San Manuel, Santiago.
del Maule	Chanco, Constitución, Curicó, Parral, Putú, Rauco, Romeral, San Clemente, Talca, Vega Ancoa, Yervas Buenas.
de Ñuble	Quillón, Rafael, Ranguelmo, San Fabián de Alico, Tiuquilemu.
del Biobío	Lota
de La Araucanía	Licanray, Padre Las Casas, Pucón, Victoria.
de Los Ríos	La Unión, Lago Ranco, Ranco, Valdivia.
de Los Lagos	Achao, Cholgo, Frutillar, Los Muermos.
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique, Melinka.
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales

3. Por Resolución Exenta N° 334, de 19.02.2020, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso, modificada por las Resoluciones Exentas N° 527 de 18.03.2020 y 1.997 de 26.10.2020.
4. El día 11.12.2020 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando (99,1 Mhz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.257 de 26.11.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Zoom, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Bío Bío Comunicaciones SA	297953	297953	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Broadnet SpA	298672	298631	Adicionalmente presenta carpeta IS N° 298630 de 03.12.2020, del que se desiste mediante IS N° 298667 de 03.12.2020.
Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio EIRL	297921 298217 297922	297915 297938	Presenta dos carpetas S3 IS N° 297915 y N° 297938
Comunicaciones Oscar Rene Johansen Marchant E.I.R.L. (Comvice EIRL)	298139	298139	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Happy Radio SpA	298753 298738 298754	298734	Carpeta S2 para Cuncumen contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica Carpeta S2 para Quebradilla contiene dos

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
	298740 298766 298771		subcarpetas, ambas con información técnica Carpeta S2 para Quellón contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica
Heyne y Labbé Productores Ltda	298862	298866	Carpeta S2 para Pica contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica
Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día	298312	298312	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Ingeniería y Gestión Industrial SpA	298271 298272 298273 298309 298274 298275	298269	Adicionalmente presenta carpeta N° IS 298296 de 03.12.2020, del que se desiste mediante IS N° 298297 de 03.12.2020.
Juan Pablo Madrid Ávalos Radiodifusión EIRL	297893 297894 297895 297896	297884 297892	Presenta dos carpetas S3, IS N° 297884 y N° 297892
Luis Fuenzalida Briones EIRL	298121	298121	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Marfon Comunicaciones SpA	298873 298876 298877 298880 298882	298871	Mal rotulada la carpeta S2 IS N° 298882, el rótulo señala que es una postulación para Quebradilla, pero los antecedentes son para Peralillo Presenta dos postulaciones para Peralillo, IS N° 298880 y N° 298882
Marlene Vicuña Guerrero E.I.R.L.(Medimagen EIRL)	298142	298142	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo tres carpetas S2 y una carpeta S3
Ministerio Restauración SpA	298984	298984	-Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3. -Ingreso de carpeta S2 y S3 fuera de plazo.
NYC Investments SpA	298784 298786 298788 298789 298792 298795 298797 298799 298800	298812	Presenta dos carpetas S2 para Isla de Pascua, IS N° 298789 y N° 298792
Prime Comunicaciones SpA	297905 297901	297909	Presenta dos carpetas S2 para Coronel, IS N° 297905 y N° 297901
Radio Telecomunicaciones Chile Ltda	298254 298259	298256 298260	Presenta dos carpetas S3, IS N° 298256 y N° 298260
Radiodifusora Manuel Galleguillos Pangué EIRL	298277	298277	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Rick Osses Aliaga EIRL	298120	298120	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta que, a su vez, contiene una carpeta S2 y una carpeta S3
Soc Radiodifusora FM 102 Ltda	297944	297944	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Sociedad Radio y Publicidad Leyenda Ltda	298956 298968	298962 298972	Presenta dos carpetas S3, IS N° 298962 y N° 298972
Toromar SpA	298145 298145 298145	298145	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta que a su vez contiene tres carpetas S2 y una carpeta S3
Wilver Comunicaciones Ltda.	298395	298395	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Consorcio Radial del Sur SpA	298805 298806 298807 298811 298813 298815	298803	En carátula de la carpeta S3 señala, entre las localidades a las que postula Illapel, sin embargo no acompaña carpeta S2 para esta localidad
Emisiones de Radio y TV Ricardo A Castillo R EIRL	298222	298223	En la carpeta S2, no acompaña la declaración jurada, Anexo N° 1, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso, erróneamente adjunta una foto.
Luis Fuenzalida Briones EIRL	298121	298121	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5, señala erróneamente que se trata del concurso del Tercer Cuatrimestre de 2020
NYC Investments SpA	298784 298786 298788 298789 298792 298795 298797 298799 298800	298812	En la carpeta S3 señala que postula a: Tocopilla, Escondida, Cuncumen, Illapel, Isla de Pascua, Quebradilla, Peralillo y San Pedro de Atacama, 8 localidades, pero adjunta 9 postulaciones. En carpeta S2 de Illapel al rotularla señala que la frecuencia es 97,3 MH; al firmar el Anexo N° 1 señala la frecuencia correcta 93,7 MHz.
Prime Comunicaciones SpA	297905	297909	En los Anexos N° 4, N° 5 y N°10, se advierte un error tipográfico al identificar el nombre del administrador, señala Sidney Zuñigas Lara, RUT 11.790.545-4, debiendo señalar Sidney Zuñiga Lara
Sociedad Comercial Itrachi Limitada	297198	297196	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5 señala erróneamente que se trata de una postulación a Concurso Tercer Cuatrimestre de 2020
Sur Gallardo y Escribá Comunicaciones Ltda	297949	297952	En la carpeta S3, no acompaña los Anexos N° 4, N° 5 y N° 10
Telecomunicaciones Mauricio Hernán Toro Chávez E.I.R.L.(Comcat EIRL)	298510	298507	En la carpeta S2 para la localidad de Arauco, no acompaña la declaración jurada, Anexo N° 1, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso.

Por Resolución Exenta N° 2.410 de 28.12.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión en frecuencia modulada presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL	FECHA	LOCALIDAD
1	Ministerio Restauración SpA.	298984	04.12.2020	Fresia
2	Emisiones de Radio y TV Ricardo A. Castillo R. E.I.R.L.	298222	03.12.2020	Peralillo
3	Sur Gallardo y Escribá Comunicaciones Ltda.	297949	03.12.2020	Quellón
4	Telecomunicaciones Mauricio Hernán Toro Chávez E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	298510	03.12.2020	Arauco

6. El Concurso Público correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2020, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Tarapacá	Pica (89,5 Mhz)	3
de Antofagasta	Antofagasta (106,7 Mhz)	1
	Escondida (92,7 Mhz)	5
	San Pedro de Atacama (93,9 Mhz)	10
	Tocopilla (88,1 Mhz)	15
de Atacama	Diego de Almagro (88,9 Mhz)	7
	El Salvador (89,7 Mhz)	5
de Coquimbo	Cuncumen (97,3 Mhz)	9
	El Durazno (91,5 Mhz)	1
	Illapel (93,7 Mhz)	16
	Monte Patria (90,3 Mhz)	2
	Pisco Elqui (100,1 Mhz)	3
de Valparaíso	Isla de Pascua (91,1 Mhz)	5
	Quebradilla (105,9 Mhz)	28
	Quilpué (100,1 Mhz)	1
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 Mhz)	26
del Maule	Chanco (106,3 Mhz)	1
de Ñuble	Yungay (100,9 Mhz)	1
	Yungay (105,1 Mhz)	1
del Biobío	Arauco (99,1 Mhz)	10
	Coronel (101,5 Mhz)	16
de La Araucanía	Icalma (106,5 Mhz)	1
	Lonquimay (101,5 Mhz)	1
de Los Lagos	Ayacara (105,5 Mhz)	1
	Calbuco (106,3 Mhz)	16
	Fresia (106,1 Mhz)	9
	Hornopirén (105,5 Mhz)	2
	Quellón (94,3 Mhz)	13
de Aysén	La Junta (91,1 Mhz)	1
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Cerro Sombrero (93,3 Mhz)	1
de Magallanes	Porvenir (98,9 Mhz)	10
	Puerto Williams (106,7 Mhz)	1
	Villa Renoval (89,3 Mhz)	1
Total		223

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
K _Z	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.

7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se

tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_x por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.

- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_c , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos y Antecedentes que Desvirtúan Reparos, cuando corresponda, de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular, en la primera instancia de evaluación; la 6ª columna indica las observaciones de la participante al reparo; la 7ª columna indica la justificación para aceptar o rechazar la observación al reparo hecha por la participante, o que la participante no observa; y la 8ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor considerando lo resuelto con la observación. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado final de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de la participante; la 2ª columna identifica a la participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación y posterior revisión de las observaciones por reparos efectuados a la solicitud de la participante; la 8ª columna indica el puntaje final de la solicitud en ambas etapas; y finalmente la columna 9ª señala el estado final (EF) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación (A) : Solicitud con puntaje final distinto de cero y éste es superior en más de cinco puntos a todas las otras solicitudes presentadas para la misma localidad, o es la única solicitud para la localidad respectiva.

- Asignación por Derecho Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.
- No Cumple (NC) : Solicitud con puntaje final igual a cero.
- Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.
- Similares condiciones (SC) : Solicitudes cuyos puntajes finales, distintos de cero, difieren en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Pica - 89,5 Mhz

PARTICIPANTE: HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.862	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante responde reparos fuera de plazo, Ingreso N° 142071 de 12.08.2021.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.548 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a doña Yenny Camadero con fecha 23.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 06.08.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.866	1.- De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo primera de los Estatutos actualizados acompañados a la postulación, los poderes conferidos a los Administradores de la sociedad son únicamente referidos a Operaciones con Bancos e Instituciones Financieras, sin que en la misma se contemplen poderes de representación ante Instituciones Públicas en general o un poder amplio de representación como los que se requieren para efectos de postular en los concursos y actuar ante esta Subsecretaría. La postulante deberá así aclarar los poderes de representación con que cuentan quienes suscriben la solicitud de concesión y demás declaraciones acompañadas, acompañando copia del o los instrumentos que acrediten la personería del representante que comparezca a nombre de la concursante, solicitando la concesión y sus facultades, o aclarar si existen otros administradores a a quienes aplica exclusivamente la cláusula décimo primera de los Estatutos.	El participante responde reparos fuera de plazo, Ingreso N° 142071 de 12.08.2021. De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.548 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a doña Yenny Camadero con fecha 23.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 06.08.2021.			9 BG	No Cumple	

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	<p>OBSERVACIONES que no constituyen reparos:</p> <p>1.- No ha podido ser verificada la conformidad de los certificados de estatuto actualizado, anotaciones ni vigencia, por tener el Certificado más de 30 días desde su emisión. Tampoco los de Antecedentes Penales. No obstante ello, dado que los mismos tienen la antigüedad requerida por las Bases del Concurso, dichos documentos cumplen con las Bases y no procede formular reparo a su respecto.</p> <p>2.- De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta de los Estatutos vigentes de la postulante acompañados, la sociedad se disuelve con la muerte de uno de los socios. Si bien lo anterior no constituye un impedimento legal para el eventual otorgamiento de la concesión, se advierte que, al producirse la disolución de la sociedad con el fallecimiento de uno de los socios, ello conllevaría - de no modificarse dicha cláusula- la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 18.168. Se advierte esta situación al postulante sin que ello constituya reparo que requiera ser subsanado.</p>						

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.561	El valor del factor Kc es de 0,76.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio excede la zona máxima en varios radiales. Además la Zona de Servicio calculada por SUBTEL difiere de la calculada por el participante, debido a que éste último uso Pérdidas por Lóbulo diferentes a las informadas en el Anexo 2, producto de utilizar una nube de cotas para las coordenadas de la planta transmisora validas para el servicio RCC.	14 BG	KZ	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0
	Archivo de Nube de Cotas acompañado en la Carpeta Digitas S2 y utilizado para realizar los cálculos, no corresponde al tipo de servicio al cual se postula.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial LDF650, Subtel calcula 0,366 dB y el participante 0,441 dB toda vez que el participante señala en la memoria de pérdidas un valor de 0,009 db/1m y Subtel calcula un valor de 0,0074 dB/1 m. Por otro lado, de acuerdo al catálogo el valor de pérdida (dB/ 100 m) para el segmento 88 a 100 Mhz, varía entre 0,741 y 0,792 dB, por lo que el valor propuesto por el participante estaría fuera de rango.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUALÍA	RESULTADO	PTJE2
	Existe inconsistencia en el valor de pérdidas de los conectores, toda vez que el participante considera el cálculo de 18 conectores, lo que da un valor de 0,269 dB, mientras que Subtel calcula un valor de 0,03 dB, considerando solo 2 conectores, toda vez que los restantes conectores son parte del cálculo de las pérdidas de los chicotes.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida de los chicotes con el cable coaxial LDF650, Subtel calcula 0,0746 dB y el participante 0,09 dB.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0
	Considerando las diferencias de pérdidas del cable alimentador, los conectores y los chicotes, se tiene que existe una diferencia en el valor total de pérdidas, toda vez que Subtel calcula un valor de 0,87 dB y el participante un valor de 1,2 dB.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.567	Las declaraciones de Nacionalidad y de participación de Capital Extranjero hacen mención al 2° Cuatrimestre de 2020, ratificar que se acompañan para el 1° de 2020	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.569 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y 15.04.2021, se realizó su descarga con fecha 10.05.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 24.05.2021.			9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO IQUIQUE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUALÍA	RESULTADO	PTJE2
297.752 66897	El valor del factor Kc es de 0,78.						

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.755	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pica

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
2	PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	1	1,00	0,76	0,76	1,00	1,00	0	0	NC
3	RADIO IQUIQUE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RADIO IQUIQUE SpA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Pica (89,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:**HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIO IQUIQUE SpA

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : Antofagasta - 106,7 Mhz
PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S. A.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.084 63591	El valor del factor Kc es de 1.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.086	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antofagasta

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª													
1	CNC INVERSIONES S. A.	2		2		2		1		1,00		1,00		100	-	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **CNC INVERSIONES S. A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Antofagasta (106,7 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
CNC INVERSIONES S. A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.3. LOCALIDAD : Escondida - 92,7 Mhz
PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S. A.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.087 63591	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.086	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.786 78098	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.812	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.242 64668	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	La información del formulario del modelamiento de antena no es coincidente entre lo señalado por el participante y el fabricante de la antena ACF 02.02.215.	3 BT	KT	0	El participante señala que el formulario de modelamiento de antena adjuntado en el proyecto contenía errores dado que se modeló en otra frecuencia, para lo cual adjunta la información corregida solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida no modifica la zona de servicio ni el valor Kc.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (1,6 dBd) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (-4,27 dBd), como tampoco para la ganancia máxima sin tilt (Subtel: 2,8 dBd - participante: -4,27 dBd) y el tilt (Subtel: 7° - participante: -2,6°). Por otro lado, en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, señala que la ganancia de las antenas es de -5,52 dBd, siendo que el catálogo de la misma la ganancia varía con respecto a la frecuencia entre -0,5 y 0,6 dBd aproximadamente.	3 BT	KT	2	El participante señala que el formulario de modelamiento de antena adjuntado en el proyecto contenía errores dado que se modelo en otra frecuencia, lo que provocó las diferencias obtenidas por Subtel.	Se acepta el desvirtúa reparos. Con la información remitida se obtienen los valores obtenidos por Subtel y no modifican la zona de servicio ni el valor Kc.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.586 78054	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.518 79643	El valor del factor Kc es de 0,73.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Escondida

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	CNC INVERSIONES S. A.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	SC
2	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	73	SC
3	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	73	SC
5	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	73	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Escondida (92,7 Mhz)** a los participantes **CNC INVERSIONES S. A., NYC INVESTMENTS SpA., RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA., SAR MULTIMEDIOS SpA. y TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)**.

OBSERVACIONES:**CNC INVERSIONES S. A.**

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : San Pedro de Atacama - 93,9 Mhz

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.304	El valor del factor Kc es de 0,69.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	O
298.301	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.274	El valor del factor Kc es de 0,69.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.202 59107 59115	El valor del factor Kc es de 0,69.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información contenida en el formulareio remitido es la misma enviada originalmente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.195	Falta Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).				No desvirtúa el reparo realizado, no adjunta Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante legal. En caso que dicha participación exista, y sea superior al 10 % deben adjuntar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del art 9 de la ley de prensa (en español o debidamente traducido.), lo que adjunta es una declaración jurada de don Francisco Madero Santana, uno de los dos representantes y socios de la postulante, que señala "que a la fecha de esta declaración no posee capital extranjero", por lo anterior no cumple con señalar juradamente si la postulante tiene o no participación de capital extranjero en su capital y en el caso que lo tuviera debía cumplir con adjuntar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del art 9 de la ley de prensa .	9 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.142 78599	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT		El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información contenida en el formulario remitido es la misma enviada originalmente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.142	Falta acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la representante legal Doña Marlene Vicuña Guerrero.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.	9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.799 78098	El valor del factor Kc es de 0,85.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El concursante se desiste de esta postulación.	El concursante se desiste de esta postulación.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.247 64668	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El concursante se desiste de esta postulación.	El concursante se desiste de esta postulación.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.594 78054	El valor del factor Kc es de 0,85.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El concursante se desiste de esta postulación.	El concursante se desiste de esta postulación.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.581	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.145 69541	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información contenida en el formulareio remitido es la misma enviada originalmente.	2
	No adjunta especificaciones de cable HJ4-50	3BT	KT	2	El participante adjunta especificaciones.	Se acepta desvirtúa reparos. La información enviada es concordante con el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.145	Falta acompañar copia del Rut de la postulante.			Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.129 63463 67857	El valor del factor Kc es de 0,69.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante adjunta la solicitud del certificado en la DGAC.	No se acepta el desvirtúa reparo. Debe adjuntar certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información contenida en el formulareio remitido es la misma enviada originalmente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.128	Deberá presentar el certificado de vigencia de la sociedad y el certificado de antecedentes penales del señor Juan Leonardo Terrazas Centellas, con fecha no anterior a 90 días desde la presentación, ya que el que se acompaña no cumple con el requisito de antigüedad.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	
	Falta copia del RUT de la postulante.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.571 78958	El valor del factor Kc es de 0,85.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El concursante se desiste de esta postulación.	El concursante se desiste de esta postulación.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.552	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Pedro de Atacama

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,69	0,69	1,00	1,00	0	0	NC
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,69	0,69	1,00	1,00	0	0	NC
3	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,69	0,69	1,00	1,00	0	69	NC
4	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	SC
5	NYC INVESTMENTS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	0	NC
6	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
7	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	0	NC
8	TOROMAR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
9	TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,69	0,69	1,00	1,00	0	0	NC
10	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **San Pedro de Atacama (93,9 Mhz)** a los participantes **MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)** y **TOROMAR SpA**.

OBSERVACIONES:**INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Error de tipeo de metros de cable en la memoria de calculo pérdida, pero la pérdida en dB esta correcta. Corresponde a los metros de largo cable alimentador informado debajo de la tabla datos arreglo de antenas

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : Tocopilla - 88,1 Mhz

PARTICIPANTE: BROADNET SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.672	El valor del factor Kc es de 0,3.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.521/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 08.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 08.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 22.04.2021.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.521/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 08.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 08.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 22.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTAD O	
298.631	Sin reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.922	El valor del factor Kc es de 0,3.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Tocopilla, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No presenta descargos para la localidad de Tocopilla.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297915 y 297938	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.896	El valor del factor Kc es de 0,3.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.541 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a don Mauricio Ponzo con fecha 14.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 30.07.2021.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.897	1.- Deben formularse reparos a la carpeta S3 en el sentido que la postulante deberá acompañar los siguientes antecedentes faltantes no acompañados a ésta, los que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8° Bases Generales: a) Declaración Jurada de nacionalidad del Sr. Cristián Villanueva Rosales; b) Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Cristián Villanueva Rosales; c) Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante de la sociedad. En caso que dicha participación exista y sea superior al 10% del capital de la sociedad, deberá acompañar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento del inciso final del art. 9 de la Ley de Prensa	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.541 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a don Mauricio Ponzo con fecha 14.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 30.07.2021.			9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.275	El valor del factor Kc es de 0,3.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.896 64122	El valor del factor Kc es de 0,3.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El concursante se desiste de esta postulación.	El concursante se desiste de esta postulación.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297892 y 297884	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.838 78119	El valor del factor Kc es de 0,4.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.800 78098	El valor del factor Kc es de 0,4.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.243 62771 62781	El valor del factor Kc es de 0,3.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información contenida en el formulareio remitido es la misma enviada originalmente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	
	Declaración jurada de no existencia de capital extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.079	El valor del factor Kc es de 0,34.						
	No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.571 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a don F. Pérez con fecha 14.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 29.07.2021.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.082	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.926	El valor del factor Kc es de 0,3.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0		Pendiente en espera de respuesta a reparos por motivos de la renotificación del oficio.	
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena yagi debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.950	1.- Deben formularse reparos a la carpeta S3 en el sentido que la postulante deberá acompañar los siguientes antecedentes faltantes no acompañados a ésta, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8° Bases Generales: 1) Copia del RUT de la sociedad postulante; 2) Declaración Jurada de nacionalidad del Sr. Alex Rodrigo Chávez Zegarra; 3) Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Alex Rodrigo Chávez Zegarra; 4) Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante de la sociedad. En caso que dicha participación exista y sea superior al 10% del capital de la sociedad, deberá acompañar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento del inciso final del art. 9 de la Ley de Prensa	Pendiente en espera de respuesta a reparos por motivos de la renotificación del oficio.			9 BG	Pendiente	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.597 78054	El valor del factor Kc es de 0,4.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO
298.581	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.768 66911	El valor del factor Kc es de 0,31.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO
297.769	Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación. Adjunta dos veces el certificado de vigencia, caratulándolo una vez como certificado de anotaciones			Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.525 79643	El valor del factor Kc es de 0,4.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.574 78958	El valor del factor Kc es de 0,4.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.517 78920	El valor del factor Kc es de 0,4.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No desvirtúa reparos. No obstante señalar que adjunta el certificado de la DGAC, este no viene en los antecedentes acompañados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tocopilla

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	BROADNET SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	0	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	0	P
3	CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	0	P
4	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	0	P
5	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	0	P
6	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	P
7	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	P
8	PROSITEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,30	0,30	1,00	1,00	0	30	P
9	RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,34	0,34	1,00	1,00	0	0	P
10	RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA	0		2		2		1		0,30		1,00		0		P
11	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	P
12	SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,31	0,31	1,00	1,00	0	31	P
13	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	P
14	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	P
15	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	0	P

Pendiente en espera de respuesta a reparos por motivos de renotificación del oficio al participante **RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA.**

OBSERVACIONES:**BROADNET SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Diego de Almagro - 88,9 Mhz

PARTICIPANTE: EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.632	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0		El participante se encuentra inhabilitada de continuar su participación, según lo establece el inciso 5° del artículo 8° de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicacion es.	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.629	Mediante el Decreto Exento N° 472 de 25.07.2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial el 11.08.2017, la EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA fue sancionada con la caducidad de la concesión para la localidad de Huasco, señal distintiva XQA-578. De acuerdo lo anterior, la postulante se encuentra inhabilitada de continuar su participación, según lo establece el inciso 5° del artículo 8° de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.				9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.272 62811 63430	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.894 64122	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante señala que toda vez que no fue posible gestionar el certificado en los plazos requeridos, adjunta autorización del dueño de la torre, que se encuentra a nombre de MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, autorizada por Decreto N° 66 de 15.03.2018, la cual posee una torre de 30 metros y no de 20 metros como se señala en la autorización (certificado DGAC C.A.M.A.N° 42 / 2111-2-2018).	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida cumple con lo solicitado en las bases y el certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297892 y 297884	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.197 59107 59113	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.195	Falta Declaración Jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).	No desvirtúa el reparo realizado, no adjunta Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por el representante legal. En caso que dicha participación exista, y sea superior al 10 % deben adjuntar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del art 9 de la ley de prensa(en español o debidamente traducido.), lo que adjunta es una declaración jurada de don Francisco Madero Santana, uno de los dos representantes y socios de la postulante, que señala "que a la fecha de esta declaración no posee capital extranjero", por lo anterior no cumple con señalar juradamente si la postulante tiene o no participación de capital extranjero en su capital y en el caso que lo tuviera debía cumplir con adjuntar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del art 9 de la ley de prensa.			9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.791 66916	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.793	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.241 62771 62778	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa. La Declaración Jurada de no Existencia de Capital Extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.238 64668	El valor del factor Kc es de 0,7.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.235	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Diego de Almagro

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	SC
3	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	70	SC
4	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	NC
5	MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
6	PROSITEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	SC
7	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	70	70	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Diego de Almagro (88,9 Mhz)** a los participantes **INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA., JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L., MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L., PROSITEL SpA. y RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA.**

OBSERVACIONES:

EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD : El Salvador - 89,7 Mhz

**PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE
E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.277 82443	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.277	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO
CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)**

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.516 79643	El valor del factor Kc es de 0,47.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.555 78958	El valor del factor Kc es de 0,47.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WILVER COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.395 82434	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.395	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.482 78836	El valor del factor Kc es de 0,47.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salvador

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLAS PANGUE E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
2	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	C
3	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	C
4	WILVER COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
5	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	C

Se deja pendiente el resultado final de este concurso a lo se resuelva respecto a una presunta inobservancia a lo dispuesto en el Art. 4 de las Bases del concurso, entre los participantes RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLAS PANGUE E.I.R.L. y WILVER COMUNICACIONES LIMITADA.

OBSERVACIONES:**RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLAS PANGUE E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

WILVER COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Cuncumen - 97,3 Mhz

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.753 69169	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante indica que adjunta el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. El participante no adjunta el Certificado para la localidad de Cuncumén.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.302	El valor del factor Kc es de 0,36.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.271	El valor del factor Kc es de 0,36.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.893 64122	El valor del factor Kc es de 0,41.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297892 y 297884	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.822 78119	El valor del factor Kc es de 0,44.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.784 78098	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante indica que adjunta el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. El participante no adjunta el Certificado para la localidad de Cuncumén.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.573 65298	El valor del factor Kc es de 0,43.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar la inconsistencia.	3 BT	KT	0	El participante envía nuevamente la hoja 1 del Anexo N°2 indicando unas nuevas coordenadas.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las coordenadas corresponden a la dirección del estudio.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.577	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.515 79643	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Cuncumén, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No presenta descargos para la localidad de Cuncumén	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.507	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.495 78920	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.493	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cuncumen

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	HAPPY RADIO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	0	NC
2	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,36	0,36	1,00	1,00	0	0	NC
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,36	0,36	1,00	1,00	0	0	NC
4	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	2	2	2	2	2	2	1	1,00	0,41	0,41	1,00	1,00	41	41	SC
5	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	44	SC
6	NYC INVESTMENTS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	0	NC
7	SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,43	0,43	1,00	1,00	0	43	SC
8	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	0	NC
9	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	44	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Cuncumen (97,3 Mhz)** a los participantes **JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L., LEBI CHILE SpA., SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA. y XPLORA MULTIMEDIOS SpA.**

OBSERVACIONES:**HAPPY RADIO SpA**

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- El participante indica en su Listado de Equipos una antena marca Aldena, modelo AST.02.02.110, sin embargo en su tabla de arreglos de antena indica una antena marca Aldena, modelo AST.02.02.330, de la cual adjunta catálogo. Verificado su modelamiento, su sistema radiante corresponde a esta última. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : El Durazno - 91,5 Mhz

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.842 66919	El valor del factor Kc es de 0,55.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.847	Falta copia de la Inscripción de la Escritura de Modificaciones del año 2011, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modificó en 2011, pero sin señalar en qué se modificó.	No se acepta el desvirtúa reparos. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modificó en 2011, pero sin señalar en qué se modificó.			9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Durazno

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,55	0,55	1,00	1,00	0	55	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la localidad de **El Durazno (91,5 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Illapel - 93,7 Mhz

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.499 78924	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.921	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	En el Anexo N° 2 letra e) Características Técnicas de la Instalaciones no es consistente la polarización de la antena empleada con la señalada en el catálogo de la antena que adjunta.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.158.	3° BT	KT		El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297915 y 297938	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.658 63.351	El valor del factor Kc es de 0,75.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.653	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Ricardo Chamorro Cárcamo, la presentada venció en octubre de 2019.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados	9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.738 69169	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.273	El valor del factor Kc es de 0,62.						
	No se adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato excel.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
	La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente.	3° BT	KT		El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.	9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.895 64122	El valor del factor Kc es de 0,66.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	En el Anexo N° 2 letra e) Características Técnicas de la Instalaciones no es consistente la polarización de la antena empleada con la señalada en el catálogo de la antena que adjunta.	3° BT	KT	0	La postulante señala que debido a un error de transcripción, se escribió mal la información. La polarización correcta es C (circular), para la antena marca ALDENA, modelo ACF.02.02.215_H. Se adjunta página 3, del Anexo N° 2, letra e) corregida	Se acepta la respuesta. Si bien no adjunta el Formulario completo, corrige la tabla de Datos del Arreglo de Antenas con la polarización correcta, que en este caso es Circular.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0	La postulante señala que producto de la transcripción anterior, y con la información corregida y actualizada, los cálculos ahora podrán ser corroborados.	No se acepta la respuesta. No adjunta Informe del Arreglo que demuestre que no cambian las pérdidas por lóbulo.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.158.	3° BT	KT	0	En su respuesta señala que no fue posible gestionar el certificado, por tanto, se desiste de esta postulación	Se acepta la respuesta, se entiende desistido de su solicitud. No adjunta el certificado solicitado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297892 y 297884	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.828 78119	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.861 78961	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.847	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.788 78098	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.812	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.239 62771 62807	El valor del factor Kc es de 0,62.						
	No se adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato xls.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta formulario de modelamiento de antena en formato Excel	Se acepta la respuesta. Los formularios remitidos corresponden a las antenas empleadas en el proyecto.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente.	3° BT	KT	2		La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.236	Falta Declaración jurada de nacionalidad de Eduardo Torres Roa.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	
	La Declaración Jurada de no Existencia de Capital Extranjero, sólo está firmada por Eduardo Torres Roa, sin embargo debe actuar conjuntamente con el otro representante legal.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.724 68885	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.587 78054	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.846 66919	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.847	Falta copia de la Inscripción de la Escritura de Modificaciones del año 2011, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modifico en 2011, pero sin señalar en qué se modificó.	No se acepta el desvirtúa reparos. Solo adjunta copia de la inscripción de la constitución con una nota marginal que señala que se modificó en 2011, pero sin señalar en que se modificó.			9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.519 79643	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.556 78958	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.503 78920	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	En su respuesta el participante señala que adjunta certificado emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta la respuesta. En el documento acompañado Ingreso N° 78.920 de 22-04-2021, no consta el certificado solicitado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.493	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Illapel

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
3	DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	2		2		2		1		0,75		1,00		75	75	NC
4	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
5	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,62	0,62	1,00	1,00	0	0	NC
6	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
7	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
9	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
10	PROSITEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,62	0,62	1,00	1,00	0	62	C
11	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
12	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
13	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	C
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
15	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
16	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Illapel (93,7 Mhz)** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., HAPPY RADIO SpA., LEBI CHILE SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., NYC INVESTMENTS SpA., PUBLICENTRO SpA., SAR MULTIMEDIOS SpA., TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.) y TWINS TOWERS CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Carpeta S2 (Antecedentes Técnicos) Ingreso Subtel N° 298.753 para Cuncumen contiene a su vez, bajo el mismo Ingreso Subtel, dos subcarpetas S2 con Antecedentes Técnicos para la misma solicitud de concesión. La misma situación se da en relación a la Carpeta S2 Ingreso Subtel N° 298.766 para Quebradilla y la Carpeta S2 Ingreso Subtel N° 298.771 para Quellón.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : Monte Patria - 90,3 Mhz
PARTICIPANTE: JM COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.161 63643	El valor del factor Kc es de 0,55.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO
297.159	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.245 64668	El valor del factor Kc es de 0,59.						
	No es consistente la información de ubicación del estudio en relación a su dirección, comuna y coordenadas de ubicación.	3° BT	KT	0	La postulante señala que ha corregido la información de coordenadas, la cual estaba mal transcrita y adjunta Anexo N° 2, pagina 1.	No se acepta la respuesta. En la carpeta adjunta al Ingreso N° 46.668 no se adjunta la pagina 1 del Anexo N° 2 que señala.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO
298.235	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Monte Patria

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	JM COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,55	0,55	1,00	1,00	0	55	A
2	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,59	0,59	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **JM COMUNICACIONES SpA.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Monte Patria (90,3 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
JM COMUNICACIONES SpA

- Existe diferencia en la zona de servicio informada en el Formulario del Anexo N° 2 y la indicada en la planilla de calculo en formato excel que adjunta.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Pisco Elqui - 100,1 Mhz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.908 66924	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.911	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.308	El valor del factor Kc es de 0,49.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.301	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.309	El valor del factor Kc es de 0,49.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para esta localidad.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.269	Falta copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pisco Elqui

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	A
2	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,49	0,49	1,00	1,00	0	0	NC
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,49	0,49	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Pisco Elqui (100,1 Mhz)**.

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

9.13. LOCALIDAD : Isla de Pascua - 91,1 Mhz

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA
E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.888	El valor del factor Kc es de 0,28.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.205.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.525/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 08.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 09.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 23.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.856	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL
SÉPTIMO DÍA**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.312	El valor del factor Kc es de 0,45.						
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales 40° (Subtel calcula 13,1 Km) y 260° (Subtel calcula 11,2 Km).	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.540/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 08.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 08.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 22.04.2021.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	La postulante no responde reparos.		0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.312	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.789 78098	El valor del factor Kc es de 0,34.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante informa que se desiste de esta postulación.	Se acepta la respuesta, se entiende desistido de su solicitud. No adjunta certificado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.812	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.588 78054	El valor del factor Kc es de 0,34.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.581	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.483 78836	El valor del factor Kc es de 0,34.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	En su respuesta el participante señala que adjunta certificado emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta la respuesta. En el documento acompañado Ingreso N° 78.836 de 22-04-2021, no consta el certificado solicitado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.479	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Isla de Pascua

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,28	0,28	1,00	1,00	0	0	NC
2	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,45	0,45	1,00	1,00	0	0	NC
3	NYC INVESTMENTS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,34	0,34	1,00	1,00	0	0	NC
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,34	0,34	1,00	1,00	0	34	A
5	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,34	0,34	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **SAR MULTIMEDIOS SpA.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Isla de Pascua (91,1 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

- Sin Observaciones.

NYC INVESTMENTS SpA

- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.
- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó dos carpetas S2 para Isla de Pascua, con Ingresos Subtel N° 298.789 y N° 298.792, ambos de 03.12.2020, sin embargo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de las Bases Generales.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales: 0°, del 80° al 140° y del 240° al 340°. El participante utiliza una altura del centro de radiación distinta en su planilla de calculo a la especificada en el Formulario del Anexo N° 2.

9.14. LOCALIDAD : Quebradilla - 105,9 Mhz
PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.487 162.535	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	De acuerdo al ingreso Subtel N°162.535 de 29.09.2021 se señala que se adjunta el certificado solicitado.	No se acepta el desvirtúa reparos. No viene en el ingreso señalado el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.486	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CASPUEÑAS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.090 62769	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.093	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.501 78924	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
298.488	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.991 66922	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
297.996	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.560 79677	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil porque resulta irrelevante, debido al puntaje obtenido.	No desvirtúa reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
298.558	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.217	El valor del factor Kc es de 0,75.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0	El participante señala que por error envió una versión antigua del catálogo del conector, que no fue utilizada en el proceso de cálculo.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que se envía el nuevo catálogo utilizado que indica que la pérdida de inserción es consistente con los cálculos realizados.	2
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT		El participante señala que por un error de transcripción, se indicó mal el largo del cable coaxial utilizado. Adjunta los formularios que corrigen este error de transcripción, así como copia de la herramienta de cálculo que arrojó el valor de la pérdida exacta para la frecuencia.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que no se altera la zona de servicio del proyecto original.	2
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0	El participante señala que por un error de transcripción, se indicó mal las pérdidas por lóbulo en el formulario del anexo N°2. Se adjunta el formulario con las pérdidas corregidas, las cuales son consistentes con la planilla de cálculo ingresada.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que se utilizaron correctamente las pérdidas indicadas en la planilla de cálculo de respaldo de la información.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
297915 y 297938	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.139 78.598	El valor del factor Kc es de 0,75.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.139	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.813 80320	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.803	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.648 63.351	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.653	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Ricardo Chamorro Cárcamo, la presentada venció en octubre de 2019.			Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.766 69169	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.785 68348	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil porque resulta irrelevante, debido al puntaje obtenido.	No desvirtúa reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.303	El valor del factor Kc es de 0,75.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT		El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.550/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO
298.301	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.833 78119	El valor del factor Kc es de 0,77.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.863 78961	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.142 78599	El valor del factor Kc es de 0,78.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	En el formulario digital Anexo N°2, la ubicación señalada del estudio y Planta transmisora no corresponde a las coordenadas 32°29'40" latitud sur 71°16'09" longitud oeste.	3BT	KT	0	El participante envía nuevo formulario Anexo 2, (página 2/6), con la coordenadas utilizadas en el proyecto para los cálculos.	Se acepta el desvirtúa reparos. Fue solo un error de transcripción de los datos de las coordenadas al formulario.	2
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo digital N° 2 para los radiales 20° y 40°.	3BT	KT		El participante envía nuevo formulario Anexo N°2, (página 3/6), que considera las pérdidas del divisor de potencia que se había omitido, lo que originaba la diferencia en la zona de servicio en los radiales 20° y 40°.	Se acepta el desvirtúa reparos. Fue solo un error de omisión al no incluir el dato en el formulario.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.142	Falta acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la representante legal Doña Marlene Vicuña Guerrero.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.531	El valor del factor Kc es de 0,75.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado Marca Times, modelo EZ-195-NMH-X, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT	0	El participante indica que por un error al realizar el armado de la carpeta de catálogos que se subió a la postulación, se ingresó una versión antigua del catálogo del conector, que no fue utilizada en el proceso de cálculo.	Se acepta el desvirtúa reparos. Se adjunta la versión utilizada, que indica que la pérdida de inserción es consistente con los cálculos.	2
	En relación con la información técnica señalada en el catálogo del cable utilizado, marca Belden (Producto 8240), modelo RG-58, esta no corresponde a lo indicado en la "Memoria de cálculo de pérdidas".	3BT	KT		El participante indica que por un error de transcripción, se indicó mal el largo del cable coaxial utilizado. Se adjuntan los formularios que corrigen este error de transcripción, así como copia de la herramienta de cálculo que arrojó el valor de la pérdida exacta para la frecuencia.	Se acepta el desvirtúa reparos. Los cálculos son consistentes con el proyecto presentado.	2
	Las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en el formulario digital del Anexo N°2.	3BT	KT	0	El participante indica que por un error de transcripción, se indicó mal las pérdidas por lóbulo en el formulario del anexo 2.	Se acepta el desvirtúa reparos. Se adjunta el formulario con las pérdidas corregidas, las cuales son consistentes con la planilla de cálculo ingresada.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.535	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.797 78098	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.737 68885	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.699 77993	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.592 78054	El valor del factor Kc es de 0,77.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.710 78571	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil porque resulta irrelevante, debido al puntaje obtenido.	No desvirtúa reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.707	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.523 79643	El valor del factor Kc es de 0,77.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	el participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.628 82986	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil porque resulta irrelevante, debido al puntaje obtenido.	No desvirtúa reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.145 69541	El valor del factor Kc es de 0,8.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	el participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.145	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.566 78958	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	el participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.596 83151	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil porque resulta irrelevante, debido al puntaje obtenido.	No desvirtúa reparos.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.593	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO		
298.512 78920	El valor del factor Kc es de 0,77.							
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.		3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO		
298.493	Sin Reparos.				9 BG	Cumple		

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO		
298.478 78815	El valor del factor Kc es de 0,77.							
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.		3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO		
298.470	Sin Reparos.				9 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quebradilla

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	NC
2	CASPUEÑAS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	C
5	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
6	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	1	1	1,00	0,75	0,75	1,00	1,00	0	75	SC
7	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,75	0,75	1,00	1,00	0	75	SC
8	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
9	DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
10	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
11	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC
12	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,75	0,75	1,00	1,00	0	0	NC
13	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
14	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
15	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	SC
16	MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,75	0,75	1,00	1,00	0	75	SC
17	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
18	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
19	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
20	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
21	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC
22	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
23	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC
24	TOROMAR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
25	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
26	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC
27	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC
28	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Quebradilla (105,9 Mhz)** a los participantes **CASPUEÑAS SpA, COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA, DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L., HAPPY RADIO SpA, LEBI CHILE SpA, MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL), MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L., NYC INVESTMENTS SpA, PUBLICENTRO SpA, RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA, SAR MULTIMEDIOS SpA, TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.), TOROMAR SpA, TWINS TOWERS CHILE SpA, XPLORA MULTIMEDIOS SpA Y ZETA RADIO CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:**ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

CASPUEÑAS SpA

- Se acompaña solicitud certificación de altura para mástil de antena N°30126, que pertenece a otra razón social distinta de la participante.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

- Sin Observaciones.

MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN
NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Quilpué - 100,1 Mhz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.944	El valor del factor Kc es de 1.						
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.944	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quilpué

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª													
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2		2		2		1		1,00		1,00		100	0	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Quilpué (100,1 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.16. LOCALIDAD : Peralillo(*) - 97,5 Mhz
PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.601	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.486	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.606 78924	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.488	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.609 78968	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.893	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ
E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.569 79677	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.558	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO
CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.645 63776	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.649	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.635 82299	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	La postulante desvirtúa reparos mediante Ingreso Subtel N° 82.299 de 28.04.2021.	No se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que de acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.545/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.642	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.883 151.253	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.878	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.754 69169	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.787 68348	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.830 78119	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.121	El valor del factor Kc es de 0,73.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.557/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 21.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial (alimentador), Marca FMC, modelo RG223/U calculada por Subtel (dB) y el calculado por el participante (dB).	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.557/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 21.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
	No acompaña Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado por las bases.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.557/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 21.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.121	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.880 68614	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.611 78961	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.795 78098	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.812	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.732 68885	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.696 77993	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.120	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.589/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida del cable coaxial (alimentador), Marca FMC, modelo RG223/U calculada por Subtel (dB) y el calculado por el participante (dB).	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.589/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
	No acompaña Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado por las bases.	3 BT	KT	0	La postulante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 3.589/C de 12.03.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 05.04.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.04.2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.120	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.589 78054	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.715 78571	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.707	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.522 79643	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante responde reparos por otras postulaciones que presentó, pero no por ésta.	No desvirtúa el reparo	0
	Existe inconsistencia en las firmas del Representante Legal en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2, las cuales difieren de las registradas en el Anexo N° 2 para el Representante Técnico, con igual Cédula de Identidad y las registradas en la carpeta digital S3.	7 BG	KT	0	El participante responde reparos por otras postulaciones que presentó, pero no por ésta.	No desvirtúa el reparo	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.634 82986	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.559 78958	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.599 83151	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.593	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.506 78920	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.484 78836	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.477 78815	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Peralillo(*)

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
4	COMUNICACIONES LUIA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
5	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
6	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	0	NC
7	FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
8	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
9	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
10	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
11	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	NC
12	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
13	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
14	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
15	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
16	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
17	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,63	1,00	1,00	0	0	NC
18	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
19	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
20	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	0	NC
21	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
22	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
23	VON BRAUN SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
24	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
25	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
26	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Peralillo (97,5 Mhz)** a los participantes **CASPUEÑAS SpA, COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA, DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L., HAPPY RADIO SpA, LEBI CHILE SpA, MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL), MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L., NYC INVESTMENTS SpA, PUBLICENTRO SpA, RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA, SAR MULTIMEDIOS SpA, TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.), TOROMAR SpA, TWINS TOWERS CHILE SpA, XPLORA MULTIMEDIOS SpA Y ZETA RADIO CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:**ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Tercer en lugar de al Primer Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Tercer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Primer Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.
- No se indica en el Anexo 2 la cantidad de antenas de las instalaciones. Por otro lado, se puede deducir de la información contenida en el proyecto que la cantidad de antenas que componen el sistema radiante es dos (2). Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- Existe inconsistencia en el cálculo de la zona de servicio calculada por SUBTEL y la obtenida por el participante, tanto para el caso de no existir coincidencias (en los radiales 0°, 100° 180° y 260°) y además de exceder el círculo de la zona máxima (en los radiales 20°, 60°, 120° y 260°), debido a que en el Anexo N° 2, señala una potencia de 50 watts y mientras en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio adjuntada usa el valor de 40 watts. Se debe considerar que con este último valor realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó dos carpetas S2 de Antecedentes Técnicos, Ingreso Subtel N° 298.880 y N° 298.882, ambos de 03.12.2020, para Peralillo, la segunda de ellas bajo la errónea rotulación de Quebradilla pero conteniendo solicitud de concesión y antecedentes para Peralillo. Con todo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de las Bases Generales.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago y la antena diferentes a los usados en el informe de modelación mediante el programa EmLab adjuntado. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos

igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

NYC INVESTMENTS SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el cálculo de la zona de servicio calculada por SUBTEL y la obtenida por el participante, tanto para el caso de no existir coincidencias (en los radiales 0°, 100° 180° y 260°) y además de exceder el círculo de la zona máxima (en los radiales 20°, 60°, 120° y 260°), debido a que en el Anexo N° 2, señala una potencia de 50 watts y mientras en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio adjuntada usa el valor de 40 watts. Se debe considerar que con este último valor realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- No se indica en el Anexo 2 la cantidad de antenas de las instalaciones. Por otro lado, se puede deducir de la información contenida en el proyecto que la cantidad de antenas que componen el sistema radiante es dos (2). Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN
NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Chanco - 106,3 Mhz
PARTICIPANTE: OBISPADO DE LINARES

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.652	El valor del factor Kc es de 1.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.655	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chanco

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	OBISPADO DE LINARES	2	2	2	2	2	2	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100	100	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **OBISPADO DE LINARES**, la concesión ofrecida para la localidad de **Chanco (106,3 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
OBISPADO DE LINARES

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.18. LOCALIDAD : Arauco - 99,1 Mhz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.489 78924	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.805 80320	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.857 63223	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0102230, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato pdf.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.862	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.818 78119	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.873 68614	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.850 78961	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.839 68450	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES Spa

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.925 63222	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0102230, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato pdf.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.927	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.582 78054	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.480 78836	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
3	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
5	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
7	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
8	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
9	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
10	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Arauco (99,1 Mhz)** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA., DATA MEDIOS SpA., LEBI CHILE SpA., MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA., MILLARAY COMUNICACIONES SpA., SAR MULTIMEDIOS SpA. y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.19. LOCALIDAD : Coronel - 101,5 Mhz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.494 78924	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.387 79317	El valor del factor Kc es de 0,69.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 3.529/C fue descargado con fecha 08/04/2021, por lo que el plazo vencía imposteramente el día 22/04/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 23/04/2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio calculada por el participante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad entre los radiales 340° y 360°.	14 BG	KX	0	El participante adjunta una nueva planilla de Cálculo.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 3529/C fue descargado con fecha 08/04/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 22/04/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 23/04/2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.388	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONEXION COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.622	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.537 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a doña Magaly Rojas con fecha 14.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 29.07.2021.	0
	Existe diferencia en los valores de pérdidas de conectores cable alimentación y equipos, y en las pérdidas equivalentes chicotes alimentación antenas. Los cálculos deben realizarse según lo establecido en las bases.	3 BT	KT	0			0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.617	No acompaña certificado de antecedentes penales, copia simple de cédula de identidad y declaración de nacionalidad del representante Jefe Aránguiz Rojas		De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 3.537 de 12.03.2021, que formulaba reparos fue entregado a doña Magaly Rojas con fecha 14.07.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 29.07.2021.		9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.807 80320	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.803	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.860 63223	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta el archivo solicitado e indica que por un error de compaginación se envió en formato PDF.	Se acepta el desvirtúa reparos. El archivo adjunto corresponde al formato solicitado en las bases.	2
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 42,32 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 47,32 metros.	3 BT	KT	0	El participante indica que se produjo un error de transcripción y que el valor correcto es 47,32 metros.	Se acepta el desvirtúa reparos. El valor concuerda con su solicitud y no modifica la zona de servicio.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
297.862	Sin Reparos.		9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.820 78119	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.876 68614	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.854 78961	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.843 68450	El valor del factor Kc es de 0,71.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 MHz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.926 63222	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta el archivo solicitado e indica que por un error de compaginación se envió en formato PDF.	Se acepta el desvirtúa reparos. El archivo adjunto corresponde al formato solicitado en las bases.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.927	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRIME COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.901 63216	El valor del factor Kc es de 0,74.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta el archivo solicitado e indica que por un error de compaginación se envió en formato PDF.	Se acepta el desvirtúa reparos. El archivo adjunto corresponde al formato solicitado en las bases.	2
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 42,32 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 47,32 metros.	3 BT	KT	0	El participante indica que se produjo un error de transcripción y que el valor correcto es 47,32 metros.	Se acepta el desvirtúa reparos. El valor concuerda con su solicitud y no modifica la zona de servicio.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.909	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.720 68885	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.584 78054	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.581	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.513 79643	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante indica que adjunta el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. El participante no adjunta el Certificado para la localidad de Coronel.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.507	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TENDENCIA FM SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.311 66971	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en los valores de pérdidas de conectores cable alimentación y equipos, y en las pérdidas equivalentes chicotes alimentación antenas. Los cálculos deben realizarse según lo establecido en las bases.	3 BT	KT	0	El participante indica que se debió a un error involuntario de transcripción y que la cantidad de conectores utilizado es 5 con la configuración utilizada en su proyecto.	No se acepta el desvirtúa reparos. La configuración utilizada por el participante, no es técnicamente factible.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.310	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.481 78836	El valor del factor Kc es de 0,71.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Commscope, modelo CNT-300, toda vez que el concursante informa un valor de 2,29 dB para los 35,6 mts, mientras que Subtel calcula 2,84 dB.	3 BT	KT	0	El participante indica que el valor de 2,29 dB es correcto para un largo de 35,6 metros de cable, ya que para la frecuencia 101,5 Mhz, correspondería una pérdida de 6,441 dB/100m	Se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo mencionado por el participante corresponde a la información del catálogo y es consistente con su solicitud.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coronel

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
2	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	0	0,00	0,69	0,69	1,00	1,00	0	0	NC
3	CONEXION COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
4	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
5	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	SC
6	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
7	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
9	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
10	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	SC
11	PRIME COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	SC
12	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
13	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	NC
15	TENDENCIA FM SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
16	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Coronel (101,5 Mhz) a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA., DATA MEDIOS SpA., LEBI CHILE SpA., MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA, MILLARAY COMUNICACIONES SpA., PRIME COMUNICACIONES SpA., PUBLICENTRO SpA., SAR MULTIMEDIOS SpA., y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- El participante indica unas coordenadas situadas en el agua, siendo esta la misma ubicación para el estudio y planta transmisora. Sin embargo adjunta un archivo de cotas concordante con la planilla de cálculo excel y la dirección señalada en su Anexo N° 2. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

CONEXSION COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

PRIME COMUNICACIONES SpA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la postulante presentó dos carpetas S2 para Coronel, con Ingresos Subtel N° 297.905 y N° 297.901, ambos de 03.12.2020, sin embargo, de la revisión de las mismas cabe concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, no procediendo su exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de las Bases Generales.
- el participante indica en su responde reparos que ingresó dos carpetas técnicas para las localidades de Arauco y Coronel y adjunta imagen indicando que en la descripción de la web de Oficina Virtual de Subtel señala "Ingreso carpeta TECNICA Concurso 2020_1 FM ARAUCO". Cabe mencionar que lo señalado es solamente la descripción del archivo y no el nombre del archivo, por lo que no es posible verificar que realmente el archivo ingresado correspondía a la localidad de Arauco.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

TENDENCIA FM SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.20. LOCALIDAD : Icalma - 106,5 Mhz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.225	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 120°.	14° BG	KT	0	La postulante informa que la zona de servicio en el radial 120° está en territorio de la República Argentina exceso permitido en el Artículo 14° de las Bases Generales para este concurso.	Se acepta la respuesta. Efectivamente la zona que excede en el radial 120° se encuentra en territorio Argentino, lo cual se acepta de acuerdo al artículo 14° de las Bases.	2
	No corresponde la comuna de Melipeuco para la ubicación del estudio y planta transmisora, por cuanto dicha comuna corresponde a Lonquimay.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta formulario anexo con la corrección tipográfica.	Se acepta la respuesta. El Formulario remitido corrige la comuna conforme a lo observado.	2
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca Andrew, modelo FSJ1-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 0,97 dB para los 74,46 mts, mientras que Subtel calcula 4,531 dB.	3° BT	KT		La postulante señala que se mantiene la pérdida total en 1 dB, no altera la zona de servicio. Se adjunta nueva memoria de cálculo de pérdida con una longitud diferente del cable alimentador producto que el diseño contempla instalar el equipamiento en altura por frío por nieve eterna de la zona y la seguridad necesaria.	No se acepta la respuesta. El cambio en el largo del cable que introduce, si bien no altera la pérdida y con ello la zona de servicio original produce inconsistencia en el proyecto por cuanto dispone de una altura del centro de radiación de 30 metros, mayor que el largo del cable que la debe alimentar, asimismo, la solución del equipamiento en altura que plantea en su carta respuesta, es una condición de diseño que debería de haberse informado desde un comienzo en el proyecto..	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO		
297.224	Inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR) se encuentra incompleta, solo adjuntan la primera hoja, debe ser completa.	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documentos legales solicitados.		9 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Icalma

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª									
1	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,80	0,80	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la localidad de **Icalma (106,5 Mhz)**.

OBSERVACIONES:**SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA**

- Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD : Lonquimay - 101,5 Mhz

PARTICIPANTE: BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.953	El valor del factor Kc es de 1.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.953	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lonquimay

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª													
1	BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	2		2		2		1		1,00		1,00		100	-	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Lonquimay (101,5 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.22. LOCALIDAD : Ayacara - 105,5 Mhz

PARTICIPANTE: RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.213 66947	El valor del factor Kc es de 0,76.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena RVR AJ3E en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato excel.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	El Anexo N° 1 de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales, no se encuentra firmado por el Representante Legal.	3 BT	KT	2	Se acompaña el formulario Anexo N° 1 debidamente firmado.	No se acepta el desvirtúa reparos. Conforme las bases del concurso, es un reparo no desvirtuable, ya que la Declaración Jurada en relación con el artículo 4, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales, es causal de exclusión del concurso su no presentación al momento de la postulación, al no estar firmada, es como que no se hubiese presentado y no está dentro de los antecedentes legales que se puedan acompañar con posterioridad.	0

	La pérdida equivalente por tramos informada por el participante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (1,376 dB) no coincide con la calculada por Subtel (0,1716 dB) según el método especificado en las Bases.	3 BT	KT	0	El participante especifica los valores calculados para la atenuación del cable Heliax LDF4-50A. Adjunta nuevamente memoria de cálculo de pérdidas en formato excel y detalle de pérdidas equivalentes de chicotes en formato pdf.	No se acepta el desvirtúa reparos. Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.214	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ayacara

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,76	0,76	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la localidad de **Ayacara (105,5 Mhz)**.

OBSERVACIONES:**RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Calbuco - 106,3 Mhz

PARTICIPANTE: ARCHIPIELAGO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.225 67985	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena CTE PLC5 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato excel.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	El participante no incluye la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio en formato excel, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	2	El participante adjunta la información solicitada en formato excel.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para el radial 180°.	17 BG	KZ	0	El participante señala que hubo un error en el traslado de la información del valor del centro de radiación correcto (28 metros) y de la atenuación en cables y conectores (2,37 dB).	Se acepta el desvirtúa reparos. La información corregida es coincidente con lo informado en el proyecto técnico.	2
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliac LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG58U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0	El participante señala que el cable utilizado en el proyecto técnico es Belden RG58U y un centro de radiación de 28 metros.	No se acepta el desvirtúa reparos. Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.227	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.492 78924	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.949 79677	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0402330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato pdf.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.558	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.218 64156	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	La zona de servicio propuesta por el participante, la que está correctamente calculada, excede el círculo máximo para esta localidad entre los radiales 180° y 240°.	14 BG	KX	0	El participante señala que entre los radiales 180° y 240° cubre sobre el mar, sin embargo, es permitido según el artículo 14° inciso cuarto de las Bases Generales para este concurso.	No se acepta el desvirtúa reparos. Según el artículo mencionado sólo se permitirá sobrepasar la zona de servicio máxima en aquellos radiales cuya distancia, calculada de acuerdo a las Bases Técnicas, comprende el mar y la prolongación de dicho radial hasta 500 km no abarca una zona terrestre.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
297.217	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.806 80320	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.912 68348	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0402330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato pdf.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.778	Debe acompañar el Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.852 78961	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.841 68450	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.712 68885	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.254 68054	El valor del factor Kc es de 0,85.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena CTE PLC5 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato excel.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	La pérdida equivalente por tramos informada por el participante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (1,34 dB) no coincide con la calculada por Subtel (0,086 dB) según el método especificado en las Bases.	3 BT	KT	0	El participante especifica los valores calculados para la atenuación del cable Heliac LDF4-50A y del cable Belden RG8U. Adjunta nuevamente memoria de cálculo de pérdidas en formato excel y detalle de pérdidas equivalentes de chicotes en formato pdf.	No se acepta el desvirtúa reparos. Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliac LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG78U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0	El participante señala que el cable utilizado en el proyecto técnico es Belden RG8U, indicado por error tipográfico como RG78U en la presentación.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información corregida con respecto al cable utilizado es coincidente con lo informado en el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298256 298260	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.583 78054	El valor del factor Kc es de 0,89.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.956 69536	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena OMB MP1 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato excel.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	En la tabla de equipamiento menciona que el cable alimentador utilizado es Heliac LDF4-50A, sin embargo, el resultado de la memoria de cálculo es coincidente con la utilización del otro cable mencionado en el listado, Belden RG78U. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0	El participante aclara que el cable alimentador es Belden RG/8U. Además, especifica un error de transcripción en el largo de los chicotes. Acompaña formularios involucrados en los cálculos para complementar respuesta.	No se acepta el desvirtúa reparos. Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antenna en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO
298.972	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.511 79643	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO
298.507	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.952 82986	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST0402330, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada en formato pdf.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.613	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.553 78958	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.472 78815	El valor del factor Kc es de 0,89.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calbuco

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ARCHIPIELAGO SpA	0	0	2	2	0	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	0	NC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
3	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
4	COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	2	0	2	2	2	2	0	0,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	0	NC
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
6	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
7	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
8	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
9	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
10	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	0	NC
11	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
12	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	0	NC
13	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
14	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
15	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC
16	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Calbuco (106,3 Mhz)** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA., INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA, PUBLICENTRO SpA., SAR MULTIMEDIOS SpA., TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.), TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L., TWINS TOWERS CHILE SpA. y ZETA RADIO CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

ARCHIPIELAGO SpA

- Existe un error en la dirección indicada en el anexo n° 1 que se corrige en otros documentos del proyecto ingresado. La dirección correcta es Galvarino Riveros N° 84, Calbuco. La dirección Galvarino Gallardo no existe en esta localidad. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

- En el Anexo N° 2 del proyecto técnico la distancia indicada para el radial 300° es 7,8 kms, sin embargo, el valor correcto es 7,6 km obtenido desde la planilla de cálculo de zona de servicio que se adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.
(COMCAT EIRL.)**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN
NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.24. LOCALIDAD : Fresia - 106,1 Mhz**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.496 78924	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MAS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.295 64119	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.294	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.811 80320	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.826 78119	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.817	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.877 68614	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.871	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.857 78961	El valor del factor Kc es de 0,88.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.847	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.538 64087	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante responde reparos para otras localidades que postuló, pero no para ésta.	No desvirtúa el reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.695 77993	El valor del factor Kc es de 0,88.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.475 78815	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.470	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Fresia

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
2	COMUNICACIONES MAS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
5	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
7	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	0	NC
8	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
9	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Fresia (106,1 Mhz)** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES MAS SpA., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA, LEBI CHILE SpA., MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA. y ZETA RADIO CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MAS SpA

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- Sin Observaciones.

LEBI CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- El valor de la Ganancia en el Plano Horizontal y Máxima (9,81 dBd) detallada en el Anexo 2, letra A), es distinto al valor correcto utilizado para el cálculo de la Zona de Servicio y el obtenido por el Modelamiento de Antena (4,81 dBd) en la Carpeta Técnica Digital del participante. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

ZETA RADIO CHILE SpA

- El valor de la Ganancia en el Plano Horizontal y Máxima (9,81 dBd) detallada en el Anexo 2, letra A), es distinto al valor correcto utilizado para el cálculo de la Zona de Servicio y el obtenido por el Modelamiento de Antena (4,81 dBd) en la Carpeta Técnica Digital del participante. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de

los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.25. LOCALIDAD : Hornopirén - 105,5 Mhz

PARTICIPANTE: LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.678 59.567	El valor del factor Kc es de 0,46.						
	La participante no considera las pérdidas por inserción correspondiente al Divisor de Potencia tanto en el Formulario de solicitud del Anexo N° 2, en la planilla de calculo que adjunta, ni menos en la Memoria de Calculo de Pérdidas. Estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
	Existe inconsistencia en la información de pérdidas por lóbulo señalada en el Formulario del Anexo N° 1 y la indicada en la planilla de calculo que adjunta. Además, se encuentra incompleta la información de cálculo de zona de servicio de dicho Formulario.	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	3° BT	KT			Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
	No se especifica el largo del cable alimentador en el Formulario del Anexo N° 1, con ello no se puede verificar las respectivas pérdidas de cables.	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
	No se adjunta el Formulario de Modelamiento de Antenas, en formato xls	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La postulante adjunta el archivo de cotas en formato excel correcto, sin embargo, utiliza un archivo distinto conforme a lo que adjunta en su planilla de calculo de zona de servicio.	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 21.009 y una autorización notarial para usar una torre sin el respaldo correspondiente.	3° BT	KT	0		Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.681	<p>1. Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica, adjunta copia de otra empresa "Sociedad de transportes y turismo..."</p> <p>2. Falta Fotocopia del R.U.T de la solicitante.</p> <p>3. Falta Declaración jurada de nacionalidad del representante, copia simple.</p> <p>4. Falta Certificado de antecedentes penales del representante Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.</p> <p>5. Falta fotocopia cedula de identidad del representante, vigente.</p>	Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos.			9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.553 64087	El valor del factor Kc es de 0,42.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Hornopirén

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	-	2	-	2	-	1	-	0,46	-	1,00	-	0	-	P
2	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,42	0,42	1,00	1,00	0	42	P

Pendiente a revisión validez antecedentes desvirtúa reparos de la postulante **LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

OBSERVACIONES:**LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.26. LOCALIDAD : Quellón - 94,3 Mhz**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.504 78924	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.488	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.815 80320	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.803	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.771 69169	El valor del factor Kc es de 0,88.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.734	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.834 78119	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.817	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.867 78961	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.847	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.848 68450	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.739 68885	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.708	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.259 68076	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2
	No adjunta planilla excel con cálculo de zona de servicio	3BT	KT	0	El participante adjunta planilla excel con cálculo de zona de servicio.	Se acepta el desvirtúa reparo. La planilla es la correcta. La información remitida es concordante con la información técnica del proyecto.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No adjunta listado de equipos	3BT	KT	2	El participante adjunta listado de equipos.	Se acepta desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con la información técnica del proyecto.	2
	Existe una diferencia entre las pérdidas equivalentes informadas (0,55 dB) vs las calculadas por Subtel (0,18 dB)	3BT	KT	0	El participante adjunta el detalle de cálculo de pérdida equivalente.	Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298256 298260	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.563 64087	El valor del factor Kc es de 0,85.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.471	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.703 77993	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.693	Falta certificado de Antecedentes Penales del Sr. Juan Carlos Barraza Díaz, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación y de plazo no anterior a 90 días desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.968 69850	El valor del factor Kc es de 0,85.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Con la información entregada en la solicitud de certificado DGAC, se tiene que se está pidiendo certificar unas coordenadas distintas a las empleadas en el proyecto: en solicitud, las coordenadas de longitud dicen 71°37'22", en Anexo N°2, archivo de cotas y la utilizada en la planilla de cálculo zona de servicio las coordenadas de longitud dicen 71°37'19".	3BT	KT	0	El participante dice que envía certificado DGAC con las coordenadas utilizadas en los cálculos.	No se acepta el desvirtúa reparo. Las coordenadas corresponden a la localidad de Calbuco.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta	3BT	KT	2	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2
	Existe una diferencia entre las pérdidas equivalentes informadas (0,18 dB) vs las calculadas por Subtel (0,08 dB)	3BT	KT	0	El participante adjunta el detalle de cálculo de pérdida equivalente.	Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.972	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.568 78958	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.514 78920	El valor del factor Kc es de 0,88.						

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quellón

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
3	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
4	LEBI CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
5	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
6	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
7	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
8	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	0	NC
9	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	85	SC
10	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
11	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,85	0,85	1,00	1,00	0	0	NC
12	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
13	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Quellón (94,3 Mhz)** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA., HAPPY RADIO SpA., LEBI CHILE SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA., PUBLICENTRO SpA., RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA, RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA., TWINS TOWERS CHILE SpA. y XPLORA MULTIMEDIOS SpA.**

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

HAPPY RADIO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

LEBI CHILE SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

MATRIX SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

PUBLICENTRO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- En el Anexo N°2, Características Técnicas de las Instalaciones, se informa una Pérdida de cables y conectores de 2,34 dB; pero, en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio se informa 2,35 dB. Lo anterior no constituye objeto de reparo.

9.27. LOCALIDAD : La Junta - 91,1 Mhz

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.076 96469	El valor del factor Kc es de 0,36.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTIC	RESULTADO	
298.078	No adjunta copia del RUT de la postulante	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Junta

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,36	0,36	1,00	1,00	0	36	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Junta (91,1 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.28. LOCALIDAD : Cerro Sombrero - 93,3 Mhz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.378	El valor del factor Kc es de 1.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.382	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cerro Sombrero

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100	100	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Cerro Sombrero (93,3 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.29. LOCALIDAD : Porvenir - 98,9 Mhz
PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.740 69169	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	De acuerdo al ingreso Subtel N°69.169 de 20.04.2021 se señala que se adjunta el certificado solicitado, sin embargo no viene en este ingreso el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No desvirtúa reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.734	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.142 78599	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no da respuesta a reparos para la localidad de Porvenir.	No responde reparos.	0
	Falta firma en todos los formularios de la carpeta digital S2, de la representante legal Doña Marlen Vicuña Guerrero, incluido el Anexo N° 1 de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales.	3BT	KT	0	El participante no da respuesta a reparos para la localidad de Porvenir.	No responde reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.142	Falta acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la representante legal Doña Marlene Vicuña Guerrero.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.735 68885	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
298.708	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.591 78054	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

	Falta firma del representante legal Don Sebastián Araya Rojas, en el Anexo N°1, de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales.	8BG	KT	0	El participante señala que adjunta formulario.	No se acepta el desvirtúa reparos. Señala que adjunta el Anexo N° 1 firmado pero no viene en los antecedentes, no obstante lo señalado, conforme las bases del concurso, es un reparo no desvirtuable, ya que la Declaración Jurada en relación con el artículo 4, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases Generales, es causal de exclusión del concurso su no presentación al momento de la postulación, al no estar firmada, es como que no se hubiese presentado y no está dentro de los antecedentes legales que se puedan acompañar con posterioridad.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.581	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.198	El valor del factor Kc es de 0,89.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.196	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.209	El valor del factor Kc es de 0,85.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.207	Falta Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.145 69541	El valor del factor Kc es de 0,82.						

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no da respuesta a reparos para la localidad de Porvenir.	No responde reparos.	0
	En el formulario digital de "Cálculo de Pérdidas" se señala para el cable alimentador de antena, Marca Andrew, modelo HJ5-50, siendo que para los cálculos se utiliza el cable Marca Andrew, modelo LDF4-50A.	3BT	KT	0	El participante no da respuesta a reparos para la localidad de Porvenir.	No responde reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.145	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.564 78958	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.552	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.509 78920	El valor del factor Kc es de 0,88.						

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.493	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.485 78836	El valor del factor Kc es de 0,88.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.479	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Porvenir

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	HAPPY RADIO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	0	NC
2	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	0	0	2	2	2	2	1	1	0,80	0,80	1,00	1,00	0	0	NC
3	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
4	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	0	NC
5	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	2		2		2		1		0,89		1,00		89	-	SC
6	SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA	2		2		2		1		0,85		1,00		85	-	SC
7	TOROMAR SpA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,82	0,82	1,00	1,00	0	0	NC
8	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
9	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC
10	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Porvenir (98,9 Mhz)** a los participantes **PUBLICENTRO SpA., SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA, SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA., TWINS TOWERS CHILE SpA., XPLORA MULTIMEDIOS SpA. y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SAR MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- De acuerdo a la Resolución N° 2410 de 28.12.2020, se señaló que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Tercer en lugar de al Primer Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Tercer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Primer Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.30. LOCALIDAD : Puerto Williams - 106,7 Mhz
PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.845 68450	El valor del factor Kc es de 0,67.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.837	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Williams

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,67	0,67	1,00	1,00	0	67	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **MATRIX SpA.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Williams (106,7 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

9.31. LOCALIDAD : Villa Renoval - 89,3 Mhz
PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.218 79381	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato jpg como lo presenta	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en el formato correcto.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2
	No adjunta memoria de cálculo de pérdidas	3BT	KT	2	El participante adjunta memoria de cálculo de pérdidas.	Se acepta desvirtúa reparos.	2
	Existe una diferencia entre las pérdidas totales informadas (2,35 dB) vs las calculadas por Subtel (1,8 dB)	3BT	KT	0	El participante adjunta el detalle de cálculo de pérdida equivalente.	Existe un error con respecto a las bases en el cálculo. Se debe sumar la potencia entrada antena en Watts para luego pasarla a dB. Además se debe pasar la potencia de entrada chicotes de Watts a dB y no la suma de éstas en dB. Finalmente se debe hacer la diferencia entre ambos resultados.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
298.219	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villa Renoval

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	CONSORCIO EVA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la localidad de **Villa Renoval (89,3 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
CONSORCIO EVA SpA

- Sin Observaciones.

9.32. LOCALIDAD : Yungay - 100,9 Mhz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
297.228	El valor del factor Kc es de 1.						
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
297.227 129365	Falta copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica, copia simple. Solo adjunta la inscripción Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR).	Se acepta el desvirtúa reparo. El participante adjunta los documento legales solicitados.			9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Yungay

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª													
1	SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA	2		2		2		1		1,00		1,00		67	-	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Yungay (100,9 Mhz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.33. LOCALIDAD : Yungay - 105,1 Mhz
PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
298.389	El valor del factor Kc es de 1.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
298.392	Sin Reparos.				9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Yungay

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100	100	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Yungay (105,1 Mhz)**.

OBSERVACIONES:
RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 2

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Tarapacá	Pica (89,5 MHz)	HEYNE Y LABBÉ PRODUCTORES LIMITADA	298.862	0	NC	No Cumple
		PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	298.561	0	NC	No Cumple
		RADIO IQUIQUE SpA	297.752	78	A	Asignación
de Antofagasta	Antofagasta (106,7 MHz) ¹	CNC INVERSIONES S. A.	298.084	100	ADP	Asignación
de Antofagasta	Escondida (92,7 MHz)	CNC INVERSIONES S. A.	298.087	72	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.786	73	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.242	71	SC	Sorteo
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.586	73	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.518	73	SC	Sorteo
de Antofagasta	San Pedro de Atacama (93,9 MHz)	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.304	0	NC	No Cumple
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.274	0	NC	No Cumple
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	297.202	69	NC	No Cumple
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	298.142	87	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.799	0	NC	No Cumple
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.247	0	NC	No Cumple
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.594	0	NC	No Cumple
		TOROMAR SpA	298.145	91	SC	Sorteo
		TRANSPORTES MAXIMILIANO TERRAZAS SpA	298.129	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.571	0	NC	No Cumple
de Antofagasta	Tocopilla (88,1 MHz)	BROADNET SpA	298.672	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	297.922	0	P	Pendiente
		CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES COMUNICACIONES Y EVENTOS E.I.R.L.	298.896	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.275	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Antofagasta	Tocopilla (88,1 MHz)	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.896	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.838	40	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.800	40	P	Pendiente
		PROSITEL SpA	298.243	30	P	Pendiente
		RADIO ÉXTASIS TOCOPILLA SpA	298.079	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSIÓN ESTACIÓN LAGUNAS LIMITADA	298.926	-	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.597	40	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA UNIÓN SpA	297.768	31	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.525	40	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.574	40	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.517	0	P	Pendiente
de Atacama	Diego de Almagro (88,9 MHz)	EMPRESA MAS TELECOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SpA	298.632	0	NC	No Cumple
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.272	68	SC	Sorteo
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.894	70	SC	Sorteo
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	297.197	68	NC	No Cumple
		MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	297.791	71	SC	Sorteo
		PROSITEL SpA	298.241	68	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.238	70	SC	Sorteo
de Atacama	El Salvador (89,7 MHz)	RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.	298.277	63	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.516	47	C	Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.555	47	C	Cumple
		WILVER COMUNICACIONES LIMITADA	298.395	63	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.482	47	C	Cumple
de Coquimbo	Cuncumen (97,3 MHz)	HAPPY RADIO SpA	298.753	0	NC	No Cumple

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Coquimbo	Cuncumen (97,3 MHz)	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.302	0	NC	No Cumple
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.271	0	NC	No Cumple
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.893	41	SC	Sorteo
		LEBI CHILE SpA	298.822	44	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.784	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	298.573	43	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.515	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.495	44	SC	Sorteo
de Coquimbo	El Durazno (91,5 MHz)	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	297.842	55	NC	No Cumple
de Coquimbo	Illapel (93,7 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.499	84	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	297.921	0	NC	No Cumple
		DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	298.658	75	C	Cumple
		HAPPY RADIO SpA	298.738	84	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.273	0	NC	No Cumple
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.895	0	NC	No Cumple
		LEBI CHILE SpA	298.828	84	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.861	84	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.788	84	SC	Sorteo
		PROSITEL SpA	298.239	62	C	Cumple
		PUBLICENTRO SpA	298.724	84	SC	Sorteo
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.587	84	SC	Sorteo
		SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	297.846	74	C	Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.519	84	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.556	84	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.503	0	NC	No Cumple

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Coquimbo	Monte Patria (90,3 MHz)	JM COMUNICACIONES SpA	297.161	55	A	Asignación
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.245	0	NC	No Cumple
de Coquimbo	Pisco Elqui (100,1 MHz)	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	297.908	68	A	Asignación
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.308	0	NC	No Cumple
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.309	0	NC	No Cumple
de Valparaíso	Isla de Pascua (91,1 MHz)	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	298.888	0	NC	No Cumple
		CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	298.312	0	NC	No Cumple
		NYC INVESTMENTS SpA	298.789	0	NC	No Cumple
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.588	34	A	Asignación
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.483	0	NC	No Cumple
de Valparaíso	Quebradilla (105,9 MHz)	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.487	0	NC	No Cumple
		CASPUEÑAS SpA	298.090	80	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.501	77	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	297.991	71	C	Cumple
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.560	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	298.217	75	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	298.139	75	SC	Sorteo
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.813	77	SC	Sorteo
		DISTRIBUIDORA RICARDO CHAMORRO CÁRCAMO E.I.R.L.	298.648	80	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	298.766	77	SC	Sorteo
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.785	0	NC	No Cumple
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	298.303	0	NC	No Cumple
		LEBI CHILE SpA	298.833	77	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.863	77	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Valparaíso	Quebradilla (105,9 MHz)	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	298.142	78	SC	Sorteo
		MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	298.531	75	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.797	77	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	298.737	77	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.699	77	SC	Sorteo
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.592	77	SC	Sorteo
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.710	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.523	77	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.628	0	NC	No Cumple
		TOROMAR SpA	298.145	80	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.566	77	SC	Sorteo
		VON BRAUN SpA	298.596	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.512	77	SC	Sorteo
ZETA RADIO CHILE SpA	298.478	77	SC	Sorteo		
de Valparaíso	Quilpué (100,1 MHz) ¹	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	297.944	100	ADP	Asignación
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 MHz)	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.601	89	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.606	89	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	298.609	88	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.569	89	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	298.645	89	SC	Sorteo
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	298.635	0	NC	No Cumple
		FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ SUAREZ NATIVA MEDIOS E.I.R.L.	298.883	89	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	298.754	89	SC	Sorteo
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.787	89	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de O'Higgins	Peralillo(*) (97,5 MHz)	LEBI CHILE SpA	298.830	89	SC	Sorteo
		LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	298.121	0	NC	No Cumple
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.880	89	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.611	89	SC	Sorteo
		NYC INVESTMENTS SpA	298.795	89	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	298.732	89	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.696	89	SC	Sorteo
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	298.120	0	NC	No Cumple
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.589	89	SC	Sorteo
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.715	89	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.522	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.634	89	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.559	89	SC	Sorteo
		VON BRAUN SpA	298.599	89	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.506	89	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.484	89	SC	Sorteo
ZETA RADIO CHILE SpA	298.477	89	SC	Sorteo		
del Maule	Chanco (106,3 MHz) ¹	OBISPADO DE LINARES	298.652	100	ADP	Asignación
del Biobío	Arauco (99,1 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.489	91	SC	Sorteo
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.805	91	SC	Sorteo
		DATA MEDIOS SpA	297.857	91	SC	Sorteo
		LEBI CHILE SpA	298.818	91	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.873	91	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.850	91	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	298.839	91	SC	Sorteo
		MILLARAY COMUNICACIONES SpA	297.925	91	SC	Sorteo
SAR MULTIMEDIOS SpA	298.582	91	SC	Sorteo		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
del Biobío	Arauco (99,1 MHz)	YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.480	91	SC	Sorteo
del Biobío	Coronel (101,5 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.494	71	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	297.387	0	NC	No Cumple
		CONEXSION COMUNICACIONES SpA	298.622	0	NC	No Cumple
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.807	71	SC	Sorteo
		DATA MEDIOS SpA	297.860	74	SC	Sorteo
		LEBI CHILE SpA	298.820	71	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.876	71	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.854	71	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	298.843	71	SC	Sorteo
		MILLARAY COMUNICACIONES SpA	297.926	74	SC	Sorteo
		PRIME COMUNICACIONES SpA	297.901	74	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	298.720	71	SC	Sorteo
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.584	71	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.513	0	NC	No Cumple
		TENDENCIA FM SpA	298.311	0	NC	No Cumple
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.481	71	SC	Sorteo
de La Araucanía	Icalma (106,5 MHz)	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	297.225	0	NC	No Cumple
de La Araucanía	Lonquimay (101,5 MHz) ¹	BIO COMUNICACIONES S.A.	297.953	100	ADP	Asignación
de Los Lagos	Ayacara (105,5 MHz)	RADIOEMISORAS JOSE SIMON BARRIENTOS RUIZ E.I.R.L.	298.213	0	NC	No Cumple
de Los Lagos	Calbuco (106,3 MHz)	ARCHIPIELAGO SpA	298.225	0	NC	No Cumple
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.492	89	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.949	86	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	297.218	0	NC	No Cumple
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.806	89	SC	Sorteo
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.912	86	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Los Lagos	Calbuco (106,3 MHz)	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.852	89	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	298.841	89	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	298.712	89	SC	Sorteo
		RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	298.254	0	NC	No Cumple
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.583	89	SC	Sorteo
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	298.956	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. (COMCAT EIRL.)	298.511	89	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.952	86	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.553	89	SC	Sorteo
		ZETA RADIO CHILE SpA	298.472	89	SC	Sorteo
de Los Lagos	Fresia (106,1 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.496	88	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES MAS SpA	297.295	83	SC	Sorteo
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.811	88	SC	Sorteo
		LEBI CHILE SpA	298.826	88	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.877	88	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.857	88	SC	Sorteo
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.538	0	NC	No Cumple
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.695	88	SC	Sorteo
ZETA RADIO CHILE SpA	298.475	88	SC	Sorteo		
de Los Lagos	Hornopirén (105,5 MHz)	LUIS SALVADOR ZAPARA PINTO - RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	297.678	-	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.553	42	P	Pendiente
de Los Lagos	Quellón (94,3 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.504	88	SC	Sorteo
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.815	88	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	298.771	88	SC	Sorteo
		LEBI CHILE SpA	298.834	88	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.867	88	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
de Los Lagos	Quellón (94,3 MHz)	MATRIX SpA	298.848	88	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	298.739	88	SC	Sorteo
		RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	298.259	0	NC	No Cumple
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	297.563	85	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.703	88	SC	Sorteo
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	298.968	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.568	88	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.514	88	SC	Sorteo
de Aysén	La Junta (91,1 MHz)	RADIODIFUSORA SERRANIA VIDAL Y CONTRERAS LIMITADA	298.076	36	A	Asignación
de Magallanes	Cerro Sombrero (93,3 MHz) ¹	COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA	298.378	100	ADP	Asignación
de Magallanes	Porvenir (98,9 MHz)	HAPPY RADIO SpA	298.740	0	NC	No Cumple
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	298.142	0	NC	No Cumple
		PUBLICENTRO SpA	298.735	88	SC	Sorteo
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.591	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	297.198	89	SC	Sorteo
		SUR FUEGUINO PRODUCCIONES SpA	297.209	85	SC	Sorteo
		TOROMAR SpA	298.145	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.564	88	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.509	88	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.485	88	SC	Sorteo
de Magallanes	Puerto Williams (106,7 MHz)	MATRIX SpA	298.845	67	A	Asignación
de Magallanes	Villa Renoval (89,3 MHz)	CONSORCIO EVA SpA	298.218	0	NC	No Cumple
de Ñuble	Yungay (100,9 MHz)	SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA	297.228	100	ADP	Asignación
	Yungay (105,1 MHz) ¹	RADIODIFUSORA QUEZADA Y MEDINA LIMITADA	298.389	100	ADP	Asignación

Nota: (1) Asignadas en la primera etapa de la evaluación.

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, 7 resoluciones de asignación, 1 resolución de sorteo y 1 resolución que declara desierto el concurso público para las localidades que los postulantes no dieron cumplimiento a las bases del concurso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA OLIVOS



Firmado digitalmente por FRANCISCO
EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION
CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO
MIRANDA OLIVOS,
email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.10.21 15:16:12 -03'00'

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/WMC/FSS/RAG/JAA/KCS/JEA/EVE/RDC/rdc.